Alcaldía de Aguazul

ACTA DE LIQUIDACIÓN

No. 4 – LIQUIDACIÓN 2025-08-05

MODALIDAD	:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO CONTRATO	:	0159
PROCESO		MA-MC-SI-003-2025
OBJETO	:	PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL PROCEDIMIENTO DE ENERGÍA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, A TRAVÉS DE UN 1 VEHÍCULO TIPO CAMIONETA A FIN DE ADELANTAR ACCIONES INHERENTES A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
VALOR	:	$ M/CTE
VALOR ADICIONALES	:	$0,00 M/CTE
VALOR FINAL	:	$39.274.600,00 M/CTE
CONTRATISTA	:	TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S
NIT	:	900485404-8
PLAZO	:	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA INICIO	:	2025-02-10
FECHA TERMINACION	:	2025-05-19

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista, el Supervisor y el apoyo a la Supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993.
2) La Supervisión según corresponda, certifica que revisó la información incluida en el acta, así como los documentos soportes de ejecución y como prueba de ello coloca su FIRMA. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se termina previa aprobación del supervisor y revisión de las condiciones para su terminación por parte del supervisor y del apoyo a la supervisión del contrato.
3) En aplicación del principio de la buena fe contractual, se presume la autenticidad de toda la información aquí consignada, así como sus soportes. De comprobarse alguna de las causales de vicio del consentimiento, falta de capacidad o error en las cifras del balance financiero, la Administración Municipal se reserva el derecho de declarar la invalidez del presente documento sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

En el Municipio de Aguazul Casanare a los cinco (05) días del mes de agosto del 2025, se reunieron TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S en su calidad de contratista, y JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, quien actúa en su calidad de supervisor, con el fin de LIQUIDAR el contrato anteriormente citado.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Otro Sí y Modificaciones Contractuales

ADICIONES Y/O PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

1.2 Garantías. Fecha de aprobación **28-07-2025**

El contratista presento el correspondiente certificado de modificación del amparo de estabilidad de las obras ejecutadas, el cual se anexa y forma parte integral de la presente acta.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA	No. DE POLIZA	ANEXO
Cumplimiento del contrato	03/02/2025	23/11/2025	$3.927.460,00	Aseguradora solidaria de Colombia	625-74-994000001467	2
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	03/02/2025	23/05/2028	$1.963.730,00	Aseguradora solidaria de Colombia	625-74-994000001467	2
Calidad del servicio	03/02/2025	23/11/2025	$3.927.460,00	Aseguradora solidaria de Colombia	625-74-994000001467	2

1.3 Resumen de actas suscritas y Egresos

TIPO NOVEDAD	NOMBRE NOVEDAD	No. NOVEDAD	FECHA NOVEDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR
ACI	ACTA INICIO	1	2025-02-10	2025-02-10	2025-05-19	$0,00
ATT	ACTA TERMINACION	2	2025-05-30	2025-02-10	2025-05-19	$0,00
AR	ACTA RECIBO	3	2025-07-10	2025-02-10	2025-05-19	$0,00

1.4 Información Presupuestal

Concepto	Código Rubro	No.	Fecha	Valor
Contrato Inicial	2.2.21.2102.1900.2024850100009	202500199	2025-02-03	$39.274.600,00

2. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizó la verificación de las respectivas cotizaciones de la seguridad social de acuerdo a la ley, anexa copia de las planillas correspondientes así:

PERIODO	NO. PLANTILLA	IBC	VALOR SALUD	VALOR PENSIÓN	VALOR ARL
2025-02	9482779617	$ 13,760,500.00	$ 594,700.00	$ 2,202,100.00	$ 362,100.00

2025-03	9484338862	$ 12,858,950.00	$ 571,900.00	$ 2,057,800.00	$ 348,200.00
2025-04	9485741042	$ 14,235,000.00	$ 627,000.00	$ 2,278,000.00	$ 381,700.00
2025-05	9487386732	$ 12,811,500.00	$ 549,100.00	$ 2,050,300.00	$ 334,400.00

3. ESTADO FINANCIERO

3.1 Balance Económico

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$39.274.600,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$39.274.600,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	$39.274.600,00	$0,00	$39.274.600,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$39.274.600,00	$0,00	$39.274.600,00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: **Treinta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Pesos $39.274.600,00 MCTE.**

3.2 Acciones Legales, imposición de multas

DESCRIPCION	No RESOLUCION	FECHA	VALOR

4. RECIBO DE LAS EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS (CUANDO APLIQUE)

EMPRESA	ACTA	FECHA	OBSERVACIONES

En caso de no obtener respuesta por parte de la empresa debe dejarse la siguiente Nota:
Transcurrido un mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto **0573/84,** las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción y efectuarán el respectivo pago a favor del MUNICIPIO, sin lugar a que haya reclamo por parte de las mismas.

OBSERVACIONES:

1) La **presente acta de liquidación** del contrato no releva al contratista consultor o interventor, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.
2) El contratista manifiesta que luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente acta, señala que el balance económico del contrato, se encuentra acorde con el alcance y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

3) Con la firma de la presente Acta, el contratista manifiesta que el Municipio de Aguazul cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamo posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO.
4) En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan **LIQUIDACION** al contrato suscrito, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los cinco (05) días del mes de agosto del 2025.

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Supervisor(a) Supervisor(a)

TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S
R/L LUIS HERNESTO DIAZ LEON
Contratista

Revisó: NINA SOFIA BARRETO ROSAS
Cargo: Profesional Contratado

Elaboró:
LUIS FERNANDO LEAL SIBO

Original Oficina Jurídica
1da Copia Contratista